



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 2 DE JULIO DE 2025, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:00 horas del día 2 de julio de 2025, se reúnen en la Sede de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Francisco Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D^a M.^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación, se relacionan:

GRUPO POLÍTICO	MUNICIPIO
	Ayuntamiento de Alaquàs
PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
PSOE	D. Francisco Javier Evangelista Giménez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Albal
PP	D. José Miguel Ferris Estrems (Alcalde)
	Ayuntamiento de Alcàsser
PP	D. Alberto Miguel Primo Llacer (Alcalde)
PP	D ^a Maria del Carmen Romaguera Furio (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Aldaia
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
PSOE	D ^a Empar Folgado Ros (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Benetússer
PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
PSOE	D ^a . Ana M ^a Martín Valero (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Beniparrell
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Catarroja
PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
	Ayuntamiento de Llocnou de la Corona
PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Manises
PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
	Ayuntamiento de Massanassa
PP	D. Francisco Comes Monmeneu (Alcalde)
PP	Patricia Piqueres Alfonso (2º Vocal)



PP

Ayuntamiento de Paiporta

D^a. M^a Consuelo Lisarde Marín (2º Vocal)

PSOE

Ayuntamiento de Picanya

D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)

PSOE

D. Guillem Tortosa Soriano (2º Vocal)

PSOE

Ayuntamiento de Picassent

D^a. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)

COMPROMIS

D. Vicent Enric Pérez Belenguer (2º Vocal)

PSOE

Ayuntamiento de Quart de Poblet

D^a. Cristina Mora Luján (Alcaldesa)

PSOE

D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)

PSOE

Ayuntamiento de Sedaví

D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)

PSOE

D. Juan José Campayo Ibañez (2º Vocal)

PSOE

Ayuntamiento de Silla

D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)

PSOE

D. José Ivan Cuenca Navarro (2º Vocal)

PP

Ayuntamiento de Torrent

D^a. Amparo Folgado Tonda (Alcaldesa)

PP

D^a. Amparo Chust Gimenez (2º Vocal)

PP

Ayuntamiento de Xirivella

D^a. Paqui Bartual Bermell (Alcaldesa)

PP

D. Héctor Ramón Casas (2º Vocal)

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLÍTICO	MUNICIPIO
	Ayuntamiento de Albal
AVANT - DECIDIX	D ^a M ^a José Hernández Ferrer (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Alfafar
PP	D. Juan Ramón Adsuaa Monlleo (Alcalde)
PP	D ^a . Josefa Carreño Rodríguez (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Catarroja
COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Llocnou de la Corona
PP	D ^a . Francisca Llopis Canovas (Alcaldesa)
	Ayuntamiento de Manises
COMPROMIS	D. Jesús Borrás Sanchis (2º Vocal)
	Ayuntamiento de Mislata
PSOE	D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el **quórum de votos de 31**.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, y antes de comenzar la misma, según lo acordado en la Comisión de Igualdad, interviene para manifestar la repulsa ante la violencia de género que sufren las mujeres, recordando a las 21 mujeres que en este año 2025, han sido asesinadas y han dejado a 12 menores en situación de orfandad. Desde 2003 suman ya 1.315 mujeres, por tanto, se comienza el Pleno al igual que el anterior condenando estos crímenes que son una lacra para la sociedad y expresando la solidaridad con todas las familias.

A continuación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (2-04-2025).
2. Aprobación del II Plan de Igualdad de la Mancomunidad (2025-2028). **Expte.309551H.**
3. Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio de 2024. **Exp.2201795Z**
4. Despacho extraordinario

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para el ejercicio 2025. **Exp.2187822R**
 6. Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
 7. Conocimiento de Resoluciones de Presidencia nº 296/2025 hasta la fecha de convocatoria.
 8. Ruegos y Preguntas.
-

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de abril de 2025, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2.- APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE LA MANCOMUNIDAD (2025-2028). Expte.309551H.

Visto el expediente iniciado para la aprobación del **II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el periodo 2025-2028**, convirtiéndose en un valioso instrumento para el fomento de la igualdad de género que supone un cambio profundo y estructural en las metodologías de trabajo y la cultura institucional, corresponsabilizando a todas las áreas y departamentos de la Mancomunidad, a fin de que toda acción realizada incorpore el principio de igualdad de forma transversal y sistemática.

Resultando que por Resolución de Presidencia nº 329/2020 de fecha 10-3-2020, se aprobó el I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Mancomunidad de l'Horta Sud, para el periodo 2020-2024.



Vista la necesidad de disponer de un nuevo plan actualizado, de conformidad con la Disposición adicional séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista la aprobación del II Plan de Igualdad interno por la Comisión negociadora del Plan de Igualdad de la Mancomunidad, en reunión celebrada el 11 de junio de 2025.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 3 /2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 9 /2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y demás disposiciones legales vigentes.

Vistos los informes y documentos del expediente.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad, Servicios Sociales y Sanidad, en sesión de fecha 25 de junio de 2025.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la mancomunidad de l'Horta Sud, para el periodo 2025-2028 y que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a trámite de información pública durante 30 días naturales, desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que cualquier interesado/a tenga derecho a expresar observaciones y opiniones, alegaciones y sugerencias al citado Plan. Dicho Plan estará expuesto en el tablón de anuncios y sede electrónica de la Mancomunidad.

TERCERO.- En el caso que no se presenten alegaciones, sugerencias u observaciones, en el plazo otorgado al efecto, se elevará a definitivo el Plan aprobado inicialmente.»

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2024. Exp.2201795Z

«Visto el expediente para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2025, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Mancomunidad.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Valencia nº 102, de fecha 30-5-2025, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Vista la diligencia emitida por la Secretaria-Interventora, en la que se constata que, durante el plazo de exposición al público de la Cuenta, no se presentó ninguna alegación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2024 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, al Ministerio de Hacienda.»

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se produce

5.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD PARA EL EJERCICIO 2025. Exp.2187822R

Mediante el presente Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2025 se pretende garantizar que la actividad económico-financiera de la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud y de las entidades que conforman su sector público se adecúe a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, y contribuya a reforzar la transparencia ante la ciudadanía sobre las cuentas de la Entidad, de forma que éstas proporcionen una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión desarrollada por la misma.

Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar este Plan Anual de Control Financiero capaz de recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor.

El Plan Anual de Control Financiero incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que han sido seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos.

El presente Plan se ha realizado en base a los objetivos y prioridades establecidos en el análisis previo de riesgos, entendidos estos como la posibilidad de que se produzcan en la Entidad hechos o circunstancias en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Identificados y evaluados dichos riesgos, el órgano interventor procede a elaborar el presente Plan concretando en él las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de estas medidas y cuyo contenido resumido es el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA BÁSICA



3. ÀMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN
4. PERIODO DE APLICACIÓN
5. ACTUACIONES DEL PLAN
 - 5.1. CONTROL PERMANENTE
 - AREA 1. Protección de los activos
 - AREA 2. Contratación
 - AREA 3. Contabilidad y gestión presupuestaria
 - AREA 4. Convenios y subvenciones
 - AREA 5. Gastos
 - AREA 6. Ingresos
 - AREA 7. Operaciones extrapresupuestarias
 - 5.2. AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS
 - 5.3. AUDITORÍA PÚBLICA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
6. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
7. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA
8. COLABORACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA
9. RESULTADOS DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO, DE EFICACIA Y AUDITORÍA PÚBLICA

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

UNICO.- Quedar enterados del Plan Anual de Control Financiero de la Mancomunidad de l'Horta Sud, elaborado por la Sra. Secretaria-Interventora, en los términos que aparece redactado.»

6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las diferentes sesiones celebradas y que son los siguientes:

Sesión de fecha 2-4-2025

- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD".Exp.2035866R
- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE GESTIONA LA MANCOMUNITAT DE L'HORTA SUD. Exp.2123871X

Sesión de fecha 7-5-2025

- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "LA UNIÓN" DE TORRENT. Expte.2202051E

Sesión de fecha 4-6-2025

- APROBACIÓN EXPDTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ASESORAMIENTO LEGAL EN MATERIA DE VIVIENDA". Exp.2214631C

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados.



**7.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 296/2025
HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.**

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la nº 296/2025 de fecha 28-3-2025 hasta la nº 678/2025 de fecha 26-6-2025.

Quedando los Sres. presentes enterados.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen, ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:25 horas, por el Sr. presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe.

Vº Bº
El presidente
Fdo.: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe
La secretaria-interventora
Fdo.: Mª Amparo Gimeno Pons